



GUÍA DOCENTE DE: Italiano aplicado al canto IV

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023

INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECTS) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro, que, al referirse a la especialidad de Interpretación itinerario D-Canto de la Escuela Superior de Canto, es aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016 como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente

Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, la **adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Obligatorio
Carácter	Enseñanza colectiva / individual
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	INTERPRETACIÓN
Materia	Formación instrumental obligatoria
Periodo de impartición³	Anual
Número de créditos	2 ECTS
Número de horas	Totales: 60 Presenciales: 36
Departamento	Idiomas Aplicados
Ratio	1-4/1-6
Prelación/ requisitos previos	Sin requisitos previos
Idioma/s en los que se imparte	Italiano y Español

2. JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
García Jiménez, Carmen	carmen.jimenez@escm.es

3. DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
M ^a José Zamora Muñoz	mariajose.zamora@escm.es

4. PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
Danzi, Donatella	donatella.danzi@educa.madrid.org	Todos
Delgado Búrdalo, Alexis	alexis.delgadoburdalo@escm.es	Todos
Fernández-Cabrera Marín, Carmen	carmen.fernandez-cabrera@escm.es	Todos
Zamora Muñoz, M ^a José	mariajose.zamora@escm.es	Todos

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.

Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I **el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.**

- Podríamos establecer los siguientes:

- Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Italiano aplicado al canto IV.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de coros profesionales.
- Facilita el conocimiento fisiológico del aparato vocal o de construcción del instrumento.
- Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

Objetivos específicos de la asignatura:

- Abordar con solvencia las obras del repertorio italiano adecuadas a su propia voz.
- Adquirir un elevado nivel de autonomía.
- Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

6.- COMPETENCIAS

Competencias transversales

- Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):
- CT1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).

- CT3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- - CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG9: conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11: estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

Competencias específicas

Además de las publicadas en el decreto 631/2010 de 14 de mayo, E1, E2 E3,E4,E5, E6, E7, E8, E9 y las publicadas en el real decreto 36/2010 de 2 de junio de la CAM, la asignatura poseerá las siguientes competencias específicas: E10-Iniciarse en la correcta pronunciación e interpretación cantada del repertorio del italiano.

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad

estilística.

- CE2: construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4: expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE10: conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- CE11: perfeccionar la correcta pronunciación e interpretación cantada del repertorio italiano.
- CE12: perfeccionar la transcripción fonética de los textos del repertorio individual y del programado.
- CE13: profundizar en el estudio repertorio italiano cantado y su lengua poética.
- CE14: profundizar en las técnicas traducción de los textos individuales del repertorio cantado.
- CE15: mejorar la comprensión los textos del repertorio individual y saberlos enmarcar en su contexto histórico y en el corpus al que pertenece.
- CE16: perfeccionar las destrezas comunicativas básicas con una correcta pronunciación del idioma.
- CE17: alcanzar el nivel A2(2) del marco común europeo de referencia de la lengua italiana.

7.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

1º Aspectos fonéticos-fonológicos: el alumnado será capaz de demostrar que ha adquirido competencia fonética en lengua hablada y cantada, reconociendo los fonemas, produciendo correctamente los sonidos, respetando los acentos y

ritmos que componen el fraseo del idioma italiano.

2º Competencia comunicativa: ser capaz de utilizar las competencias comunicativas programadas para el nivel A2 (2), dentro del *Marco europeo común de referencia de las lenguas*.

3º Comprensión y contextualización: el alumnado será capaz de comprender e interpretar los textos de la literatura vocal programados, situándolo en su contexto literario-musical, interpretando todos los elementos fonéticos, gramaticales, léxicos y rítmicos de la lengua teatral versificada, cantada y hablada.

8. CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS	CONTENIDOS
I. Sistema fonético y fonológico de la lengua italiana	Tema 1: La transcripción fonética de textos del repertorio italiano.	El sistema fonético-fonológico del italiano (IV).
II. Morfosintaxis de la lengua italiana. La frase simple	Tema 1: Los pronombres directos, indirectos y “combinados.	Morfología y sintaxis de los pronombres directos, indirectos y combinados.
	Tema 2: El imperativo directo.	Morfología y sintaxis del imperativo directo.
	Tema 3: El condicional simple y compuesto.	Morfología y sintaxis del condicional simple y compuesto.
	Tema 4: Introducción al subjuntivo.	Morfología y sintaxis del subjuntivo.
III. Destrezas Comunicativas	Tema 1: Saber expresar y motivar los deseos y preferencias.	Ejercicios de producción oral y escrita.
	Tema 2: Saber dar consejos y órdenes.	Ejercicios de producción oral y escrita.
	Tema 3: Formular hipótesis realizables.	Ejercicios de producción oral y escrita.
	Tema 4: Solicitar ofrecer y ofrecer información.	Ejercicios de producción oral y escrita.
IV. Aspectos léxico-semánticos: el italiano literario.	Tema 1. El texto poético del italiano cantado	1. Lectura de un libreto, o de escenas, en italiano, analizando la relación texto-música.

V. Repertorio Italiano IV	Tema 1. Estudio del repertorio	1. Lectura, análisis y comprensión de los textos del propio repertorio en italiano.
		2. Traducción y contextualización del repertorio individual.
		3. Relación texto-música de las partituras.
		4. Interpretar con fraseo correcto.
		5. Interpretar con el profesor de Repertorio 3 piezas de memoria.

9. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teóricas	a 4 horas
Actividades prácticas	a 24 horas
Realización de pruebas	a 2 horas
Horas de trabajo del estudiante	b 14 horas
Preparación prácticas	b 10 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 60 horas

10. METODOLOGÍA

Actividades teóricas	Breves explicaciones de los contenidos programados.
Actividades teórico-prácticas	Metodología activa basada en la participación interactiva del alumnado que pondrá en práctica, a través de ejercicios, diálogos y lectura, el contenido teórico explicado. El procedimiento metodológico consistirá en trabajar las destrezas comunicativas como soporte práctico sobre el que el alumnado aprenderá a utilizar las estructuras morfosintácticas de la lengua para poder comunicarse correctamente. La lectura, análisis, y comprensión de los textos del Repertorio Italiano serán el método de familiarizarse con la lengua poética que deberán cantar. En ambos casos se aplicará el estudio y

	repaso del sistema fonológico-fonético del italiano como complemento imprescindible para adquirir la correcta pronunciación en lengua cantada.
Clases prácticas	Interpretación en la clase de repertorio de las obras en italiano de su programa individual, ejercitándose en la correcta emisión del idioma bajo el control musical del profesorado de repertorio de idiomas.

11. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

11.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades teórico-prácticas	Realización de pruebas escritas: ejercicios, breve redacción, transcripciones fonéticas, test.
Actividades prácticas	Realización de pruebas orales: exposición individual, diálogos en clase, lectura de textos de libretos o de la literatura vocal.
Clases prácticas	Interpretación del repertorio Individual.

11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Actividades teórico-prácticas	Pruebas escritas: Se evaluará el conocer, comprender, escribir y comunicarse adecuadamente en el contenido gramatical y comunicativo programado para 4º curso y el uso correcto del sistema fonética APA para la transcripción fonética.
	Se evaluará la adquisición de la corrección fonética

Actividades prácticas	establecida para 3º curso y el conocer, comprender, leer y comunicarse adecuadamente en el contenido gramatical y comunicativo programado para 4º curso.
Clases prácticas	Corrección fonética, gramatical y adecuación expresiva del propio repertorio, según el número de obras fijadas para 4º curso.

11.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificará de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9	Suspenso
- de 5 a 6,9	Aprobado
- de 7 a 8,9	Notable
- de 9 a 10	Sobresaliente

11.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas: redacción y ejercicios realizados en clase. Transcripción fonética de las piezas del propio repertorio.	20%
Pruebas orales: ejercicios orales realizados en clase, recitado del repertorio italiano, incluyendo sus respectivos recitativos y exposición individual o en grupo.	20%
Prueba práctica: repertorio individual, 3 obras de memoria incluyendo sus respectivos recitativos.	40%
Participación activa en clase y entrega de ejercicios en tiempo y forma debidos.	20%
Será condición el obtener calificación mínima de 5 en todos los instrumentos de evaluación (pruebas escritas, orales y prueba práctica)	
Total	100%

Sistema de adjudicación de la Matrícula de Honor: Será requisito imprescindible haber asistido como mínimo al 80% de las clases y haber obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

11.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Instrumentos	Ponderación
---------------------	--------------------

Pruebas escritas: redacción y test gramatical. Transcripción fonética del propio repertorio.	30%
Pruebas orales: recitado del propio repertorio (incluyendo sus respectivos recitativos) y dialogo con el docente.	30%
Prueba práctica: repertorio individual, 3 obras de memoria, incluyendo sus respetivos recitativos (todas las piezas se interpretarán de memoria). Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	40%
Será condición el obtener calificación mínima de 5 en todos los instrumentos de evaluación (pruebas escritas, orales y prueba práctica)	
Total	100%

Se establecerá una comisión consultiva formada por miembros del seminario correspondiente para la parte práctica de los exámenes extraordinarios que podrá aportar su valoración al profesor responsable de la calificación del alumno.

El alumnado que pierda la evaluación continua deben comunicar a los docentes, con quince días de antelación a la convocatoria de los exámenes extraordinarios, los títulos — y la tonalidad, si fuera necesario — de las partituras que presentan al examen; en su caso, se requerirá la entrega de las mismas previamente al profesorado implicado.

13.3.3. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

El Departamento de Idiomas Aplicados al Canto Departamento de Idiomas Aplicados considerará cada discapacidad y seguirá las decisiones adoptadas en la COA a la vista de lo cual tomará las medidas necesarias.

12. ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

12.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta. Altas capacidades
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos). Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

13. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

13.1. Bibliografía general

Título	<i>Progetto Italiano 1A e 1B Corso multimediale di lingua e civiltà italiana</i>
Autor	Marin, T. y Magnelli, S.
Editorial	2010 <i>Edilingua</i> , Roma

Título	<i>Dizionario spagnolo italiano- italiano- spagnolo</i>
Autor	Tam, L.
Editorial	2005 <i>Hoepli</i> Milano

Título	<i>Vocabolario della lingua italiana</i>
Autor	Zingarelli, N.
Editorial	1990 <i>Zanichelli</i> , Bologna

13.2. Bibliografía complementaria

Título	<i>Grammatica italiana</i>
Autor	Tartaglione, R.
Editorial	1998 <i>Alma</i> , Firenze

Título	<i>Grammatica pratica della lingua italiana</i>
Autor	Nocchi, S.
Editorial	2002 <i>Alma</i> , Firenze

Título	<i>Gramática italiana</i>
Autor	Trifone, P., Palermo, M., Garzelli, B.
Editorial	2011 <i>Guerra</i> , Perugia

Título	<i>Manuale di pronuncia italiana</i>
Autor	Canepari, L.
Editorial	2005 <i>Zanichelli</i> , Bologna

Título	<i>L'italiano all'opera</i>
Autor	Carresi, S., Chiarezza, S., Frollano, E.
Editorial	1998 <i>Bonacci</i> , Roma

Título	<i>Manuale d'italiano per cantanti d'opera</i>
Autor	Geri, P.
Editorial	2004 <i>Guerra Edizioni</i> Perugia

Título	<i>Il teatro d'opera in Italia</i>
Autor	Bianconi, L.
Editorial	1993 <i>Il Mulino</i> , Bologna

Título	<i>Storia dell'opera italiana</i>
Autor	Dorsi, F., Rausa, G.
Editorial	2000 <i>Mondadori</i> , Milano

Título	<i>Grammatica essenziale della Lingua Italiana per stranieri con esercizi</i>
Autor	Mezzadri, M.

Editorial	<i>Guerra Edizioni, Perugia</i>
------------------	---------------------------------

Título	<i>L'italiano nell'aria 2</i>
---------------	-------------------------------

Autor	Donatella Brioschi, Mariella Martini-Merschmann
--------------	---

Editorial	<i>Edilingua</i>
------------------	------------------

13.3. Direcciones web de interés

Dirección 1	http://www.dizionario.rai.it/
--------------------	---

Dirección 2	http://www.treccani.it/vocabolario/grandidizionari.it/
--------------------	---

Dirección 3	http://www.dizionario_italiano-spagnolo.aspx
--------------------	---

Dirección 4	http://www.italica.rai.it/corso.php http://www.italica.rai.it/corso.php
--------------------	---

Dirección 5	http://www.radiodante.it/esercizi
--------------------	---

Dirección 6	http://www.impariamoitaliano.com/
--------------------	---

Dirección 7	http://www.librettidopera.it/
--------------------	---

13.4. Otros materiales y recursos didácticos

Aula con piano

Reproductor de CD

Ordenador portátil para CD INTERACTIVO
--

Biblioteca, Fonoteca

Material teórico-práctico propio

Traducciones del repertorio propias del seminario de Italiano

Recursos fonético-musicales desarrollados por profesorado del departamento de Idiomas y del departamento de Canto y Repertorio. Se encuentran alojados online en Recursos Fonético-Musicales de la ESCM – ESCM.
